

PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES


**INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL
DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

OAXACA

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	\$ 154,481,473.33	Activo total	\$ 118,340,523.40	Transferencias (becas pagadas)	\$ 38,283,180.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)		Pasivo total		Gastos de administración	\$ 129,690.32
Ingresos Estatales y/o Institucionales		Patrimonio	\$ 118,340,523.40	Honorarios	\$ 22,000.00
Rendimientos financieros	\$ 1,616,805.28			Total de egresos	\$ 38,434,870.32
Total de ingresos	\$ 156,098,278.61			Resultado del periodo	\$ 117,663,408.29

Recursos Fiscalizados en este periodo SI () NO ()

Ultima fecha de fiscalización

Ente fiscalizador

Ente fiscalizador

Estados Financieros Dictaminados SI () NO ()

Sesiono el Comité Técnico durante este periodo

SI (x) NO ()

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité: 17 de febrero de 2012.

Observaciones

RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE: LIC. GUSTAVO GUILLEN ACEVEDO
 CARGO: RESPONSABLE OPERATIVO PRONABES-OAXACA
 TELEFONO (10) DIGITOS: 9511448263 y 9511448262
 EXTENSION:
 CORREO ELECTRONICO: pronabes_oaxaca@hotmail.com.mx

Vo.Bo.

ING. MARÍA DE LOURDES ALVAREZ CANDIANI
 CARGO: COORD. GRAL. DE EDUCACION MEDIA SUP. Y SUP. Y
 DATOS NECESARIOS

NOTA:

No se ha identificado el origen de \$ 16,300,400.00, que se aportaron el 20 de junio, ya que la fiduciaria aduce que el recurso cayó directo a la cuenta.

Gastos Administrativos corresponden a adquisición de equipo de computo y arrendamiento.

Gastos de Honorarios corresponden al periodo septiembre 2011 a la primera quincena de febrero de 2012 a personal por operación del programa.

En el presente trimestre no se reportan pago de gastos de Honorarios por parte de la fiduciaria ya que estos no fueron cobrados.

* Los recursos del PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los órganos internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las